petroleo adquiridos para el alumbrado público, importante 2.028 rs, y Li.º que en atencion á lo avanzado de la estacion las sesiones ordinarias comienzen en adelante á las tres de la tarde.

La Corporacion quedó enterada de la manifestacion que hizo el Sr. Alcalde de haber adoptado las disposiciones necesarias para habilitar uno de los locales destinado á la Escuela en el edificio del Juzgado.

Con lo cual se terminó la sesion que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

Jose Joaquin de Egaña

Ante mi
Manuel de Arrate

Sesion 8 de Abril 1875

Presidente-Egaña
Frigoyen
Arangu.en
Azula
Mendiaraz
Villar
Orbea
Larrea
Esteripa

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres que al márgen se espresan, que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el parecer facultativo se declaró exento del servicio de Peones á José Andrés Mendizabal, vecino de esta villa.

Al memorial de Ignacio Zgartua pidiendo igual exencion, se acordó que sea reconocido por los Médicos titulares.

Se dispuso el pago de ochocientos veinte rs por la parte correspondiente á esta villa en las dietas del 1.er trimestre de este año de D. Jose Mendia y D. Matias Frigoyen, Representantes de este distrito en la Comision permanente de Suministros de Guipz.a, y ocho rs por coste de los impresos que ha remitido el Ayuntamiento de Tolosa, del dictámen de los Comisionados de bagagería relativo al proyectado arreglo de este ramo.

Ante

vado el Ayuntamiento de la cuenta producida por D. Lejiciano de Iraeta, Mayordomo del Sfrio de la Parroquia de S. Pedro, de los gastos ocurridos con motivo de las funciones religiosas de la Semana Santa, se acuerda que ante todo se cobre la limosna de un real por casa establecida para la cofradía de Vera-Cruz, para lo cual se dá comision al 1er. Teniente Alcalde D. Manuel Irigoyen, y que con descuento de lo que se recaude se pague el deficit de mil trescientos treinta y, que resulta en la referida cuenta.

En vista de la reclamacion que hace D. Juan Franco Etxeguiazu, Notario establecido en esta villa, el Ayuntamiento resolvió que en adelante no se le exija contribucion industrial igualandole de esta suerte á otro de igual clase.

Con tanto se terminó la sesion que firma el Sr. Presidente de que doy fé yo el Escribano.

Pedro Pedro
de España

Ante mi
Manuel de Arrate

Sesion 15 de Abril de 1875

Trés
Presidente-España
Irigoyen
Alzaraate Ascasua
Orbea
Arteche
M. Mendiaraz
Azula
Narvaiza
Villar
Larrea
Aranguren

En la villa de Vergara á quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Trés que al márgen se espresan, que componen la mayoría del Ayunto. de la misma. Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura á una instancia que la Diputacion remite á la resolucion de este Ayuntamiento, elevada por Dorotea de Urzumuraga solicitando la exencion del servicio de Tercios por la inutilidad del brazo y ojo derechos, fué desestimada en consideracion á que este interesado fué voluntario en tiempo de la Regublica y levantó arma contra los Carlistas, además de que pasa por uno de los primeros cazadores del pueblo y se dedica con frecuencia á ese ejercicio, prueba evidente de que puede manejar el arma. Tambien se desestimó